

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL
COLEGIO DE ABOGADOS DE
MORENO-GRAL. RODRIGUEZ
COLMORENORODRIGUEZ@COLPROBA.NOTIFICACIONES

S _____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de jefa del Archivo del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, sito en la calle Mitre nº 2025, del Partido de Moreno, Teléfono: 0237-4665848 y 0237-4665709, mail: archivo-mn@jusbuenosaires.gov.ar, a fin de poner en su conocimiento que **el día 26 de MARZO del año 2026, se llevarán a cabo la destrucción autorizada por la Resolución Nro. RSC-3296-2025.S.C.J.B.A., de 1486 expedientes** correspondiente a:

1) **CIVILES Y COMERCIALES** correspondientes a los legajos: 1/24 al 12/24 (12 legajos con 192 expedientes) con años de inicio que abarcan el periodo de tiempo que va desde el año 1993 a 2013, que correspondieron al disuelto Juzgado de Paz de Moreno.

2) **CIVILES Y COMERCIALES** correspondientes a los legajos: AC3/1/2024 al AC3/10/2024 (10 legajos con 177 expedientes) con años de inicio que abarcan el periodo de tiempo que va desde el año 1980 a 2004, que correspondieron al disuelto Juzgado de Paz de Gral. Rodríguez.

3) **PENAL**: correspondientes a los legajos: 9/24, 15/24, 23/24, 27/24, 30/24, 32/24, 36/24, 38/24, 42/24, 46/24 al 52/24, 60/24 al 68/24, 80/24 al 82/24, 84/24 al 88/24, 91/24, 92/24, 95/24, 99/24 y 100/24 (38 legajos con 935 expedientes) con años de inicio que abarcan el periodo de tiempo que va desde el año 2005 a 2009, que correspondieron al disuelto Tribunal de Menores Nro. 3 de Moreno.

4) **PENAL**: correspondientes a los legajos 1/21, 2/22, 9/23, 10/23, 11/24, 14/23 y 16/24 (7 legajos con 182 expedientes) con años de inicio que abarcan el periodo de tiempo que va desde el año 2012 al 2016, que correspondieron al Juzgado de Garantías Nro. 3 departamental.

En tal sentido le hago saber que, si tuviera interés en la conservación de alguna de las causas seleccionadas para destrucción, deberá solicitarlo por escrito fundado ante esta Dependencia, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la recepción de la presente comunicación a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08. A tal fin, pongo en su conocimiento que **la nómina de los expedientes seleccionados para destrucción se encuentra disponible para su consulta en el documento adjunto a la presente comunicación.**

Asimismo, y sin perjuicio de las comunicaciones encomendadas a esta Dependencia por las previsiones del art. 119 de la Acordada 3397/08 de S.C.J.B.A., en cumplimiento de la Resolución 2673/14 de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos dictada el 24 de septiembre de 2014, **le hago saber que en caso de entender que otras entidades de Defensa de los Derechos Humanos pudieran tener interés en el resguardo del material a ser destruido y el contralor del cumplimiento del presente acto resolutivo, podrá convocarlas a esos efectos.**-

El material objeto de destrucción se encuentra a disposición de los interesados en la calle Bartolomé Mitre 2025 partido de Moreno, sede del Archivo del Depto. Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez.